



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, RUT N° 76.392.314-2, POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0459

PUNTA ARENAS, 16 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/118 de 18/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en Carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.82 del 2003; Memorandum N°062 del 15/12/2015 de Subdirección de Cobertura e Infraestructura que adjunta Informe Técnico del Profesional Constructor Civil de fecha 15/12/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, que la Directora del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas informan que, el sector de la sala cuna mayor A y B y cocinas se encuentran sin agua caliente, y al revisar termo que alimenta estos recintos observan que este pierde una gran cantidad de agua a través de sus llaves y del mismo cuerpo del termo.

2.- Que, tal como se detalla en Informe Técnico de Profesional Constructor Civil de fecha 15/12/2015, al realizar la visita de inspección, se revisan las instalaciones y se observa que el termo ha reventado en llaves de corte y que sufrió fisuras en su cuerpo.

3.- Que el termo se encuentra instalado y en uso desde el año 1998, de lo revisado y los antecedentes recopilados, se concluye que este artefacto ha cumplido su vida útil y debe ser reemplazado.

4.- Que, velando por la seguridad de los párvulos del establecimiento, así como también por las buenas condiciones laborales para el personal que allí se desempeña, es necesario subsanar los problemas mencionados anteriormente de manera inmediata.

5.- Que se solicitó presupuesto a contratista **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL., RUT N° 76.392.314-2**, para las reparaciones del Jardín Infantil Villa Austral, por un monto de \$987.700.- (Novecientos ochenta y siete mil setecientos pesos) IVA incluido, con lo que se subsanan el problema, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

Cantidad	Detalle	Monto
1	Trabajo de emergencia consistente en Provisión e Instalación de un Termo a gas natural, de 40 galones en dependencias del Jardín infantil Villa austral, ubicado en Karukinka No. 060 de Punta Arenas, según detalle: desinstalación de termo existente, retiro desde el J.Inf. Hacia botadero autorizado, modificación de manifold para nuevo estanque, suministro de estanque, instalación de estanque, pruebas y ensayos, puesta en marcha, retiro de escombros en general.	\$830.000.-
	19% IVA	\$157.700.-
	Total	\$987.700.-

5.- Que el presupuesto presentado por el contratista está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia, y además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, con las reparaciones y cambios indicados, se da por superada la urgencia y se puede reestablecer de manera normal la atención de los niños y niñas matriculados en el jardín infantil.

7.- Que mediante solicitud N° 16.776 de fecha 15/12/2015, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, realiza el requerimiento por las reparaciones y cambio de Termo a realizar en el Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

8.- Que, mediante Memorándum N°062 de fecha 15/12/2015, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de Reparación y cambio de Termo, de emergencia del Jardín Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto de la misma fecha, de Profesional Constructor Civil

9.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

10.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003412 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°16.776, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al Proveedor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL N° 76.392.314-2**, domiciliado en Calle Grumete Bravo N°111 de la ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de Reparación y cambio de Termo del Jardín Infantil Villa Austral, ubicado en calle Karukinka N° 060, de la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Monto
1	Trabajo de emergencia consistente en Provisión e Instalación de un Termo a gas natural, de 40 galones en dependencias del Jardín infantil Villa austral, ubicado en Karukinka No. 060 de Punta Arenas, según detalle: desinstalación de termo existente, retiro desde el J. Infantil. hacia botadero autorizado, modificación de manifold para nuevo estanque, suministro de estanque, instalación de estanque, pruebas y ensayos, puesta en marcha, retiro de escombros en general	\$830.000.-
		19% IVA
		\$157.700.-
		Total
		\$987.700.-

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL**, la suma de **\$987.700.- (Novecientos ochenta y siete mil setecientos pesos) IVA incluido**, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

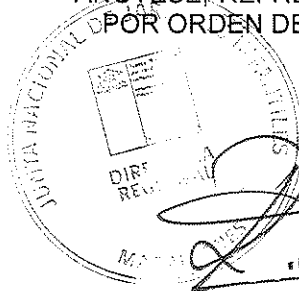
5.- La supervisión y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor civil de la subdirección de cobertura e infraestructura de la Dirección Regional, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 16 de Diciembre de 2015.

excepción urgente.

7.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/AVN/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Cobertura e Infraestructura
- Jardín inf. Villa austral

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCIÓN XII REGIÓN	
21 Dic 2015	
PUNTA ARENAS,	
PROGRAMA :	el
CUENTA :	2206001002
MONTO EN \$:	987.700
	003412
FIRMA :	